

Información de la Solicitud

Nombres: DAVIS REAY	
Tipo de solicitud: Derecho de Petición de Interés Particular	
Radicado: SGC-2-2024-011615	Fecha y Hora: 2024-10-28 13:39:42
Medio de Respuesta Correo Electrónico	thiamblue@yahoo.com

Información de la Respuesta

Radicado Respuesta: SGC-1-2024-015791	Dependencia: DIRECCION DE ASUNTOS NUCLEARES
Fecha y Hora: 2024-11-14 16:27:24	Anexos: 1
Tipo de Actuación: Respuesta entidad	
<p>Respuesta:</p> <p>Bogotá, D.C.,</p> <p>Señor: DAVIS SMITH REAY LÓPEZ</p> <p>Asunto: Solicitud inclusión de fabricante de fuente en la casilla 37 en el formulario de la VUCE</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>La Dirección de Asuntos Nucleares del Servicio Geológico Colombiano, en uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 4131 de 2011, en el numeral 11 del artículo 11 del Decreto 2703 de 2013 y en especial las delegadas en cabeza de la entidad por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 90698 de 2014, prorrogada por la Resolución 40569 de 2019 y 40223 de 2022; tiene las funciones de autorizar la expedición, modificación, renovación, suspensión o revocatoria de autorizaciones para las actividades relacionadas con la gestión segura de los materiales radiactivos y nucleares en el territorio nacional, como autoridad delegada.</p> <p>Dicho lo anterior y como respuesta a la petición realizada bajo el radicado de referencia y en cumplimiento de las funciones delegadas al Servicio Geológico Colombiano (SGC) por el Ministerio de Minas y Energía, esta entidad se permite atender su petición como sigue:</p> <p>Pregunta 1. <input type="checkbox"/> En la actualidad quiero retomar la actividad en una clinica donde me solicitan el carné, se de antemano que este se encuentra vencido, pero lo necesito como soporte de que tengo conocimiento del tema y que tuve carnet de radioprotección. El cual me tocaría renovarlo para continuar con el proceso. <input type="checkbox"/></p>	

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811
 Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666



SERVICIO
GEOLOGICO
COLOMBIANO
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241114-162734-ebc100-28031720
2024-11-14T16:32:09-05:00 - Pagina 1 de 4



Respuesta: En respuesta a la petición y acorde con lo verificado se confirma en nuestros archivos se registra el carné 7906 a nombre del señor Davis Smith Reay López identificado con cédula de ciudadanía 52214946 emitido por el Servicio Geológico Colombiano el cual se remite adjunto a la respuesta, así mismo se aclara que con la entrada en vigor de la Resolución 9 0874 de 2014 este documento fue derogado toda vez que la capacitación del personal se deja a cargo del empleador.

Ahora bien, acorde con lo que manifiesta en su comunicado según el cual este carné lo necesita para iniciar proceso de ingreso a una clínica y acorde con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a partir del 1 de marzo de 2019, los solicitantes de licencia de práctica médica, veterinaria, industrial o de investigación, deberán cumplir los requisitos contemplados en la Resolución 482 de 2018 y, para las personas ocupacionalmente expuestas no se estará expidiendo carnés de protección radiológica. Las personas que están ocupacionalmente expuestas deben contar con un certificado expedido por una institución de educación superior o por una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos; o certificado que haya adquirido los conocimientos en materia de protección radiológica dentro del pénsum de su formación profesional. Así mismo, el prestador de servicios de salud contará con un programa de capacitación en protección radiológica.

Dado lo anterior, este documento en la actualidad no tiene ninguna validez ante esta entidad y por consiguiente para demostrar la capacitación en protección radiológica deberá demostrarse con la respectiva certificación que cuenta con tal conocimiento y capacitación. Esta debe estar acorde con el programa que el empleador o titular de la licencia o solicitud decreta en su programa de protección radiológica.

El presente pronunciamiento, se emite en el marco de las funciones asignadas al grupo de licenciamiento y control, relacionadas en la Resolución 249 de 2019, y, en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas, no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador

Atentamente,

JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Coordinador Grupo de Licenciamiento y Control.

Elaboró: Héctor Galindo, Grupo de Licenciamiento y Control

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta_2024-11-14_Respuesta entidad

Servicio Geológico Colombiano
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241114-162734-e9c1d0-28031720

Creación: 2024-11-14 16:27:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-14 16:32:07



Escanee el código
para verificación

Firma: JUAN GUILLERMO RAMIREZ

JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ

80223672

jgramirez@sgc.gov.co

Coordinador Grupo de Licenciamiento y Control
Servicio Geológico Colombiano

Elaboración: HECTOR GALINDO

HECTOR ISIDRO GALINDO

7188465

hgalindo@sgc.gov.co

CONTRATISTA
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO





REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta_2024-11-14_Respuesta entidad

Servicio Geológico Colombiano
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241114-162734-e9c1d0-28031720

Creación: 2024-11-14 16:27:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-14 16:32:07



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	HECTOR ISIDRO GALINDO hgalindo@sgc.gov.co CONTRATISTA SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	Aprobado	Env.: 2024-11-14 16:27:35 Lec.: 2024-11-14 16:29:02 Res.: 2024-11-14 16:30:52 IP Res.: 191.95.36.244
Firma	JUAN GUILLERMO RAMÍREZ GONZÁLEZ jgramirez@sgc.gov.co Coordinador Grupo de Licenciamiento y Co Servicio Geológico Colombiano	Aprobado	Env.: 2024-11-14 16:30:53 Lec.: 2024-11-14 16:31:53 Res.: 2024-11-14 16:32:07 IP Res.: 181.53.13.108



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241114-162734-e9c1d0-28031720
2024-11-14T16:32:05:00 - Pagina 4 de 4

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES

Capacitado en Protección Radiológica

Nombres: **Davis Smith**

Apellidos: **Reay López**

Cédula: **52214946**

Número: **7906**



MinMines
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO VERIFICÓ QUE EL
TITULAR DE ESTE CARNÉ POSEE CONOCIMIENTOS BÁSICOS
EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA PRÁCTICA DE:

Producción de Radiofármacos

20/09/2013
Expedición

19/09/17
Vencimiento



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA AL TITULAR COMO CAPACITADO O
CUALIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA EN MENCIÓN

En caso de encontrar este carné favor llamar al teléfono 3242279 o enviarlo al Servicio
Geológico Colombiano DI 53 34-53, Bogotá - Colombia